

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACION PARA FORATALECEER LA PARTICIPACION PROFESIONAL EN LA CONSULTORIA Y ELABORACION DE PROYECTOS CONCEPTUALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2014-2017, ASI COMO PROMOVER LA ACTUALIZACION PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS EN TEMAS URBANOS Y DE ASPECTOS AMBIENTALES, CAPACITACION A DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, PROMOVER ENTRE LOS COLEGIADOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER., DE MUTUO ACUERDO CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO, EL LIC. **MIGUEL ANGEL YUNES MARQUEZ** Y COMO SINDICO **DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI**, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**EL AYUNTAMIENTO**”, Y POR OTRA PARTE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. FRANCISCO JOSE GUTIERREZ DE VELASCO URTAZA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL COLEGIO**”, OBLIGANDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

a).- La disposición de “**EI H. AYUNTAMIENTO**”, en ampliar su relación con la sociedad organizada, y encontrar esquemas de participación con los representantes de asociaciones civiles. Solicita la colaboración de “**EL COLEGIO**” en asuntos relacionados con el desarrollo urbano y obras públicas, como agrupación de profesionistas en esta materia, así como intervención en el comité de directores responsables de obra, promoviendo la capacitación y actualización profesional que les permita elevar su nivel de actuación en la inspección de obras privadas en este Municipio.

b).- Es voluntad de “**EL COLEGIO**”, brindar el apoyo en Proyectos conceptuales, consultoría, participar en comisiones técnicas y otras acciones que “**EL H. AYUNTAMIENTO**” a través de la Dirección de Obras Públicas Y Planeación Urbana, solicite en beneficio de la comunidad, con el compromiso de la participación profesional de los arquitectos colegiados.





AYUNTAMIENTO DE  
BOCA DEL RIO, VER.



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C

## DECLARACIONES

### I.- DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

1).- Que la personalidad de los C.C. Lic. Miguel Ángel Yunes Márquez y L.A.E. Guillermo Moreno Chazarini, como Presidente Municipal Constitucional y Sindico del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver., se encuentra debidamente acreditada con personalidad jurídica suficiente para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 35 fracción XXIV, 36 fracción VI, 37 fracción II, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

2).- Que el presente Convenio de Colaboración fue aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2014. Para dar continuidad al de la Administración Municipal anterior.

3).- Que para efectos de este convenio señalan como domicilio el ubicado en Av. Revolución No. 1000 "Casa Municipal" colonia Centro del Municipio de Boca del Río, Veracruz.

### II.- DE "EL COLEGIO"

1).- Declara el Arq. Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, ser Presidente de "EL COLEGIO" de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., por asamblea celebrada en fecha siete de Noviembre de dos mil trece, donde se ratifica la directiva en funciones por el periodo dos mil trece a dos mil quince, tal como lo acredita mediante el Acta de Asamblea General del Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C., efectuada el día siete de Noviembre de dos mil trece.

2).- Que es una Asociación Civil, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida para dar cumplimiento a lo establecido en sus estatutos que tienen por objeto entre otros, representar los intereses generales de sus agremiados, así como prestar servicio social en el territorio nacional.

3) Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Constitución No. 629 entre V. Guerrero y N. Bravo, Col. Centro, de Veracruz, Ver.

### III.- CONJUNTA:

1).- Que a efecto de dar cumplimiento a la Carta Magna y con el firme propósito de fortalecer las actividades que se indican a la obra pública y el desarrollo urbano en el Municipio, a través de la actualización profesional de los actores en estas acciones, para



AYUNTAMIENTO DE  
BOCA DEL RIO, VER.



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C

que sean más eficientes y productivos, se coordinan para llevar a cabo el presente convenio y de esa forma el Municipio cuente con más profesionistas certificados en la obra pública, supervisión, peritajes y consultoría.

2).- En atención a los antecedentes y declaraciones que preceden, las partes suscriben de común acuerdo las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes reconocen mutuamente la personalidad con que actúan y se obligan en los términos del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** Que durante varios años, los constructores y los solicitantes de licencias de construcción al Municipio de Boca del Río, han realizado aportaciones económicas voluntarias a “**EL COLEGIO**”, equivalentes al 2% de los formatos de licencias de construcción que se tramitan en el municipio, con la finalidad de crear un fondo para responder a las acciones y compromisos antes mencionados.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que por conducto de la Tesorería Municipal, sean recaudadas dichas aportaciones voluntarias y en virtud de ser fondos ajenos a la hacienda municipal, entregados previo recibo a “**EL COLEGIO**”, quien las invertirá en la actualización profesional y la participación de la consultoría, de la planeación y desarrollo urbano municipal.

**CUARTA.-** “**EL H. AYUNTAMIENTO**” realizará un reporte mensual de las aportaciones voluntarias recaudadas, especificando nombre del constructor, sea persona física o moral, presentará el recibo correspondiente a la tesorería para recoger el cheque a favor del Colegio de Arquitectos del Puerto de Veracruz, A.C.

**QUINTA.-** “**EL COLEGIO**” proporcionará un reporte mensual de las actividades, asistencia y apoyos brindados a “**EL H. AYUNTAMIENTO**” promoviendo entre sus colegiados las acciones de éxito y su participación en las acciones comunitarias.

**SEXTA.-** “**EL COLEGIO**” se obliga a hacer extensiva a sus miembros de lo señalado en el presente convenio, para los efectos y fines de actualización profesional y la participación en la planeación y consultoría del desarrollo urbano municipal

**SEPTIMA.-** Es conforme “**EL COLEGIO**” en autorizar que trabajadores de “**EL H. AYUNTAMIENTO**” de base o confianza, puedan tomar gratuitamente, cursos de actualización profesional en nuestras instalaciones, siempre que sean de programas que ordinariamente son impartidos por “**EL COLEGIO**”



AYUNTAMIENTO DE  
BOCA DEL RÍO, VER.



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C

**OCTAVA.- “EL COLEGIO”** se obliga a proporcionar todo el apoyo que requiera **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, para verificar los informes y documentos que proporcionen los solicitantes.

**NOVENA.- “EL COLEGIO”** se compromete en este acto a prestar y apoyar a la ciudadanía de escasos recursos, mediante actividades de servicio social relativas a la realización de planos y firma del Director Responsable de Obra, sin costo. Para la realización de dichas actividades, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** por conducto de la Dirección de Obras Públicas Y Planeación Urbana, será quien aplique el criterio para determinar la persona a quien destinará el apoyo, haciéndose del conocimiento al Regidor del ramo y a **“EL COLEGIO”**.

**DÉCIMA.-** Las partes señalan que el presente convenio comenzara a tener vigencia el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre del año 2015.

**DECIMO PRIMERA.-** Los casos no previstos en el presente convenio, serán resueltos en común por **“EL H. AYUNTAMIENTO”** y **“EL COLEGIO”**.

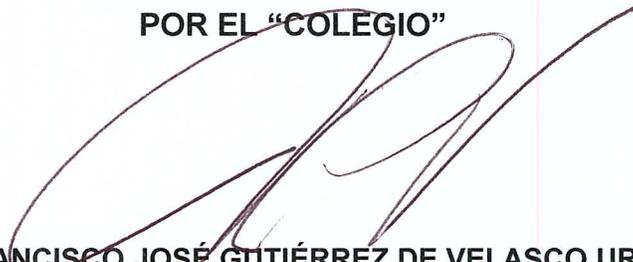
Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, valor y alcance legal, lo firman y ratifican de común acuerdo el día Jueves 27 de febrero de 2014, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

**POR EL “H. AYUNTAMIENTO”**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ**

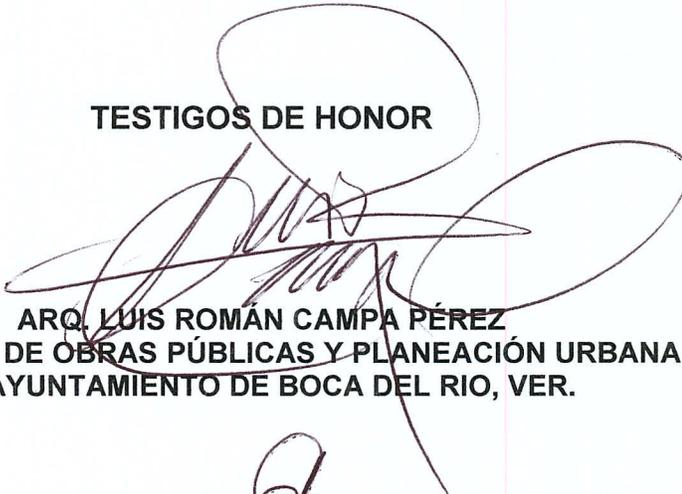
**DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI**  
**SÍNDICO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ**

**POR EL "COLEGIO"**



**ARQ. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.**

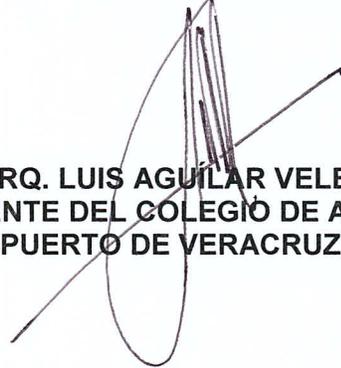
**TESTIGOS DE HONOR**



**ARQ. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA  
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER.**



**LIC. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ  
REGIDOR TERCERO, COMISIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS  
H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VER**



**ARQ. LUIS AGUILAR VELEZ  
VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C**



AYUNTAMIENTO DE  
BOCA DEL RIO, VER.



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ A.C

**ARQ. RODOLFO POBLETE SALDAÑA  
TESORERO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.  
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C**

**ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO  
SECRETARIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C**